



# **Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral**

## **Programa Anual de Trabajo**

---

**Integrantes:**

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado  
Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia  
Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno

## Contenido

<b>1. Presentación</b>	<b>2</b>
<b>2. Marco Jurídico</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivo General y Específicos</b>	<b>4</b>
<b>4. Calendario de Sesiones</b>	<b>5</b>

## **1. Presentación**

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, tiene como propósito supervisar y vigilar que se cumplan las políticas y programas de educación cívica dirigidos a niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general en Sonora, para el fortalecimiento de los valores democráticos y de la cultura cívica.

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Sonora, aprobó mediante acuerdo CG346/2021, la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral conforme a lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 9, fracción VIII del Reglamento Interior. Con fundamento en lo anterior, la Comisión quedó integrada por la y los consejeros electorales:

Consejero Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado – Presidente

Consejera Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno – Integrante

Consejera Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia – Integrante

En cumplimiento del artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, donde se establece el Objetivo General y los Objetivos Específicos, Calendario de sesiones para el período comprendido de enero a diciembre de 2022, así como, el Cronograma de actividades a desarrollarse acorde a la normatividad vigente, con independencia a las demás actividades inherentes a la materia de educación cívica que podrían desarrollarse, el cual se anexa al presente documento.

## **2. Marco Jurídico**

De conformidad con el artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General un programa anual de trabajo en la segunda quincena de cada año.

En virtud de lo anterior, y en apego al artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto, las actividades de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral son las siguientes:

- I. Supervisar y vigilar que se cumplan las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación;
- II. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación;
- III. Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;
- IV. Formular propuestas sobre los asuntos de capacitación electoral al Consejo, para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas;
- V. Proponer al Consejo, la suscripción de convenios de coordinación con instituciones públicas, educativas y de la sociedad civil, en materia de promoción de la cultura cívica y democrática;
- VI. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, que se refieran a asuntos de su competencia;
- VII. Coordinar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica de conformidad con lo que determine el Instituto Nacional; y
- VIII. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Consejo y demás disposiciones aplicables.

### **3. Objetivo General y Específicos**

#### **Objetivo General**

Fomentar la difusión de la cultura democrática electoral, a través de espacios virtuales y presenciales para promover la educación cívica y cultura política democrática, orientando las acciones hacia niñas, niños, jóvenes y la ciudadanía en general.

#### **Objetivos Específicos**

1. Establecer acciones para lograr una efectiva coordinación, en actividades de educación cívica entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaría de Educación y Cultura.
2. Acercar a estudiantes de instituciones educativas al IEE Sonora, para que conozcan su estructura y las funciones que tiene el órgano electoral.

## **4. Calendario de Sesiones**

La programación de fecha y hora de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, se hará conforme lo establece el artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales par el Estado de Sonora. Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con la necesidad de tratar algún tema importante que resuelva la Comisión.

### **Propuesta de sesiones ordinarias**

1. Primer Sesión Ordinaria: Primera quincena de enero.
2. Segunda Sesión Ordinaria: Segunda quincena de marzo.
3. Tercera Sesión Ordinaria: Segunda quincena de mayo.
4. Cuarta Sesión Ordinaria: Primera quincena de julio.
5. Quinta Sesión Ordinaria: Segunda quincena de septiembre.
6. Sexta Sesión Ordinaria: Segunda quincena de noviembre.
7. Séptima Sesión Ordinaria: Primera quincena de diciembre.